



SESIÓN ORDINARIA 85-2007

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 09 de abril del dos mil siete, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Angel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Segundo
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Cuarto
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDESA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MsC.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción
Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 82-2007 del 22 de marzo del 2007.

Los Regidores Walter Sánchez y Olga Solís, se excusan de la votación ya que no estuvieron presentes en la sesión y suben en sus respectivos lugares la Regidora Hilda Ramírez y José Garro.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACION EL ACTA DE LA SESION N° 82-2007, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 83-2007 del 26 de marzo del 2007.

El regidor José Luis Chaves indica que él hizo una consulta sobre el reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, para que se le entregara una copia del mismo, sin embargo no aparece su comentario en tal sentido.

La regidora Olga Solís señala que en la página 6, se conoció un documento con respecto a los estatutos de la Federación de Municipalidades, el cual se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que los valoren y no a la Dirección de Asuntos Jurídicos. La presente observación para que se corrija el acuerdo.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACION EL ACTA DE LA SESION N° 83-2007, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACION

1. Junta Administrativa del Conversatorio Castella

Sr. José Joaquín Alvarado Acuña	cédula 1-893-460
Sr. Rodolfo Varela Campos	cédula 1-493-119
Sra. María del Milagro Solís Aguilar	cédula 1-697-566
Sra. María del Carmen Gutiérrez Arrieta	cédula 1-769-869
Sr. Juan Carlos Gutiérrez González	cédula 4-159-359

//A CONTINUACION LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: JOSE JOAQUIN ALVARADO, CEDULA 1-893-460, RODOLFO VARELA CAMPOS, CEDULA 1-493-119, MARIA DEL MILAGRO SOLIS AGUILAR, CEDULA 1-697-566, MARÍA DEL CARMEN GUTIERREZ ARRIETA , CEDULA 1-769-869, JUAN CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ, CEDULA 4-159-359, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONVERSATORIO CASTELLA, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

2. Junta Administrativa del Liceo de Heredia

Sra. Elizabeth Martínez Sequeiro	cédula 9-021-906
----------------------------------	------------------

//A CONTINUACION LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ELIZABETH MARTINEZ SEQUEIRA, CEDULA 9-021-906, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. Comisión de Turismo

La Presidencia procede a realizar el nombramiento de la Comisión de Turismo, la cual queda integrada de la siguiente forma:

- Regidora Rocío Cerna
- Regidora Hilda Ramírez
- Síndica Alba Buitrago
- Síndico Warner González
- Regidora Hilda Barquero

Asesores

- Sra. Evelia Peck Allen
- Sra. Ana Loretti Scarlett D.
- Sr. Manrique Alvarez Rojas Cédula
- Sra. Adelita Jiménez Mórux

// DE ESTA FORMA QUEDA DEBIDAMENTE NOMBRADA LA COMISIÓN DE TURISMO

2. Isabel María Umaña – Director del Centro Educativo José Figueres Ferrer
Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación.

- **Maritza Sandoval Vega Cédula 1-547-471**
- Sandra Quesada Díaz Cédula 1-887-105
- Flor Sánchez Madrigal Cédula 4-128-374

- **Sandra Quesada Díaz Cédula 1-887-105**
- Flor Sánchez Madrigal Cédula 4-128-374
- Maritza Sandoval Vega Cédula 1-547-471

- **Flor Sánchez Madrigal Cédula 4-128-374**
- Maritza Sandoval Vega Cédula 1-547-471
- Sandra Quesada Díaz Cédula 1-887-105

El regidor Walter Sánchez considera que es una falta de seriedad que se presenten los mismos nombres, solamente que en forma inversa, de ahí que se debe llamar la atención, porque el Concejo no tiene opción de elegir. Señala que los miembros del Concejo pueden buscar padres de familia, pero a veces da pereza coger el teléfono para llamar a personas, que sabemos podrían ayudar en las juntas.

El regidor Luis Baudilio Víquez señala que así como están presentadas las ternas, no hay donde escoger, porque ya están nombrados. Le preocupa que se dé esta situación, porque la comunidad de Mercedes es una comunidad muy organizada y sus habitantes trabajan mucho, pero con esto, está quedando mal parada la comunidad.

El regidor Rafael Aguilar Arce indica que en esas ternas hay improvisación y deja mal a Mercedes, de ahí que le parece, que es una falta de respeto.

El regidor Gerardo Badilla señala que esta situación es una falta de seriedad, porque gente para trabajar, de tal forma que solicita que se le responda a la directora de la escuela, con una nota en la cual se manifieste la inconformidad de este Concejo, por la falta de seriedad.

La Presidencia señala que el caso de la señora que no asiste a las reuniones de la Junta, se debe enviar a la Dirección Regional de Educación, para que se haga el debido proceso que en estos casos corresponde. Por otro lado señala que se está variando el orden de las ternas en las posiciones de los mismos nombres, ya que se repiten en los tres casos, de ahí que se deben ofrecer alternativas para que el Concejo Municipal pueda escoger la persona que mejor convenga al Centro Educativo..

Es importante manifiesta **la Presidencia**, que la Secretaría del Concejo envíe un comunicado a todas las juntas indicando los requisitos que deben aportar, cuando se solicite el nombramiento de uno de sus miembros.

Agrega que con este documento que presenta la señora Directora, quizás que muchas personas de Mercedes se sentirían ofendidas, porque esa comunidad es muy organizada y hay muchas personas que está seguro, quieren trabajar por la escuela.

Indica que sería conveniente nombrar una comisión para que visite la escuela y conversen con la señora directora, a fin de instarla para que presente nuevamente el documento, incluyendo otros nombres.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1- **RECHAZAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER DE MERCEDES NORTE, EN EL TANTO Y EN EL CUANTO NO SE PRESENTAN ALTERNATIVAS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA ESCOGER UN MIEMBRO DE CADA UNA DE ELLAS, POR LO QUE DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO NUEVAMENTE COMO EN DERECHO CORRESPONDE PARA PROCEDER A REALIZAR DICHO NOMBRAMIENTO.**
- 2- **COMISIONAR A LOS REPRESENTANTES DEL DISTRITO DE MERCEDES, A SABER A LOS REGIDORES LUIS BAUDILIO VIQUEZ, RAFAEL AGUILAR, MONICA SANCHEZ Y LA SINDICA INES ARRIETA PARA QUE VISITEN LA ESCUELA Y CONVERSEN CON LA SEÑORA DIRECTORA SOBRE EL TEMA EN MENCION, CON EL FIN DE QUE PRESENTE NUEVAMENTE EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE CORREGIDO.**
- 3- **QUE LA SECRETARIA ENVIE UN COMUNICADO A LAS JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS INDICANDO LOS REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR CUANDO SE REQUIERE NOMBRAR LA JUNTA EN SU TOTALIDAD O ALGUNOS DE SUS MIEMBROS.**
- 4- **ENVIAR A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION EL CASO DE LA NO ASISTENCIA DE LA SEÑORA DELEIDA MORALES ARGUEDAS, PARA QUE SE REALICE EL DEBIDO PROCESO Y CON BASE EN LA RESOLUCION FINAL ESTE CONCEJO PUEDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO DEL MIEMBRO FALTANTE DE DICHA**

5. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Gerardo Mora Siles – Vicepresidente del Club Sport Herediano
Asunto: Solicita autorización para la realización de un Mega Bingo en el Estadio Rosabal Cordero, organizado por la Asociación Deportiva Club Sport Herediano, el día 27 de abril del 2007.
Fax: 260-1256.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR PERMISO PARA LA REALIZACION DEL MEGA BINGO EN EL ESTADIO ROSABAL CORDERO ORGANIZADO POR LA ASOCIACION DEPORTIVA CLUB SPORT HEREDIANO, EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2007. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Ing. Godofredo Castro – Director de Operaciones
Asunto: Cronograma para la ejecución de los tres proyectos de relevancia para la Municipalidad. OP-040-2007.

El señor José M. Ulate – Alcalde Municipal indica que se está presentando este documento, porque no había un plan y era una improvisación lo que se daba en las obras. Con esto se quieren hacer los proyectos estableciéndose plazos y tiempos, sea, como debe ser. Considera que es importante que se valore esto, porque va a solicitar que se privatice el asfaltado en lo que a obras se refiere.

El regidor Walter Sánchez indica que las asociaciones pueden pedir exoneración y que eso se reinvierta en las calles. En otro orden de ideas manifiesta que la Alcaldía puede pedir a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y a la E.S.P.H., S.A. que cuando otorguen medidores, respeten el acuerdo que se había tomado, en el sentido que deben presentar el permiso municipal de construcciones, porque aparentemente se están colocando medidores y los propietarios no tienen los respectivos permisos municipales, de ahí que la Municipalidad pierde recursos constantemente.

El regidor José Alexis Jiménez considera que en la Municipalidad lo que hubo fue un cambio de dirección, pero las personas ahí siguen y no se ejecutan obras, aún y cuando hay buena voluntad del señor Alcalde, por ejecutar las mismas.

Considera que privatizar es bueno, pero si hay una debida y buena supervisión, porque de lo contrario, no va a tener resultados positivos.

El regidor Gerardo Badilla señala que si esos trabajos de bacheo y recarpeteo lo hace la administración, las Asociaciones van a trabajar en lo que les corresponde y se ahorra ese 13% del impuesto. Considera que se van a realizar bien esos trabajos.

El regidor Luis Baudilio Víquez indica que con una cuadrilla no se va hacer nada, ya que se necesitan por lo menos dos cuadrillas. Considera que quizás, no es culpa de los funcionarios que no se pueda bachear lo suficiente, porque sino se les da los insumos necesarios, no podrán rendir en forma eficiente. Manifiesta que de no solucionarse esto, no se va a cumplir con las obras que se tienen programadas.

El señor Alcalde Municipal señala que en realidad se necesitan dos cuadrillas, por esa razón se quiere privatizar el áreas de obras.

La Presidencia señala que él sabe que hay cosas que van a ir caminando bien, pero hay que esperar un poquito más, para tomar el ritmo y resolver cuanto antes, todas estas necesidades.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADARLO A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE LO VALOREN Y LO TOMEN EN CUENTA A LA HORA DE PRESUPUESTAR LOS RECURSOS.

3. Pbro. Gabriel Corrales Corrales – Cura Párroco Parroquia Corpus Christi
Asunto: Remite las notas con el visto bueno, emitidas por la Cruz Roja Costarricense y la Comandancia de la Fuerza Pública de Heredia para el permiso correspondiente para celebrar el día 08 de abril, Eucaristía en el Parque de la Aurora. Telefax:293-0524.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO INFORMA QUE SU PERSONA OTORGO EL PERMISO YA QUE LOS REQUISITOS QUE SE LES PIDIO DE MAS LLEGARON TARDE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y EL MISMO NO SE PUDO ANALIZAR EN UNA SESION COMO CORRESPONDE.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a efectuar una encerrona entre la Administración y el Concejo Municipal, solicita ampliar el plazo, proponiendo realizar la actividad el día 28 de abril del 2007, a partir de las 9:00 a.m. AMH 506-2007

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR LA REUNION ENTRE LA ADMINISTRACION Y EL

CONCEJO MUNICIPAL, EL DIA SABADO 05 DE MAYO, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.

5. MSC. Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos

Asunto: Remite recomendación referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en el subsidio presentado por la señora Elieth Jiménez Gutiérrez, contra el acto administrativo número 306-2006, referente al desacuerdo con el monto determinado por el perito sobre su propiedad. DAJ 174-2007.

Texto del documento suscrito por la MSC. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos

“De conformidad con la documentación enviada a esta dirección sin número de oficio, por medio de la Presidencia del Concejo (a la luz de la facultad que establece el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal), trasladó el informe número DC-047-2007, suscrito por los señores Marco Antonio Ruiz Mora, Jefe del Departamento de Catastro y Rebeca Ilescas Villalobos, Encargada de Valoraciones de esa dependencia, en referencia al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señora Elieth Jiménez Gutiérrez, contra el acto administrativo número 306-2006. Solicita la Presidencia que esta dirección brinde una recomendación. Al respecto le indico:

ANTECEDENTES

Mediante avalúo administrativo número 306-2006 del 20 de noviembre del 2006, el Perito valuador del Departamento de Catastro señor Cristóbal Soto Solano, determinó que la propiedad de la señora Elieth Jiménez Gutiérrez, finca de esta ciudad inscrita en el Registro Público al folio real número 057059-000, localizada en avenida 5, Calles 10 y 12, tiene un valor real de cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta colones exactos (₡45.849.270.00). Dicho documento le fue comunicado a la señora Jiménez Gutiérrez el 30 de noviembre del 2006.

Inconforme con lo resuelto, la interesada presentó ante el Departamento de Catastro un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en el que manifestó su desacuerdo con el monto determinado por el perito. Consideró desproporcional que el valor del metro cuadrado de terreno fuera determinado en ochenta y cuatro mil colones. Arguyó que la propiedad la adquirió hace aproximadamente dos años y en esa ocasión el precio que pagó fue de cuarenta mil colones por metro cuadrado. Asimismo, expuso su disconformidad con la medida ciento once metros cuadrados de construcción que determinó el experto, aduciendo que el área construida es, a lo sumo, de noventa metros cuadrados según el croquis que aportó como prueba. Adicionó que a su parecer el avalúo no se ajusta a la realidad actual y afecta sus intereses, por lo que solicitó la revisión del asunto.

Bajo oficio DC-429-2006 del 15 de diciembre del 2006, según los fundamentos técnicos y citas legales que invocó, el área de valoraciones rechazó Recurso de Revocatoria manteniendo el monto determinado en el avalúo. En aquella oportunidad, no se elevó la Apelación al Concejo Municipal, omisión que fue detectada por esta dirección en el oficio DAJ-0076-2007 recomendando que aquella dependencia remitiera el expediente administrativo al Concejo, a efecto de que resolviera la Apelación incoada por la petente, según el trámite previsto en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ahora bien, con el objetivo de tener elementos de juicio necesarios para emitir el presente criterio legal, esta dependencia solicitó colaboración técnica del área de valoración del Departamento de Catastro.

SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

Como primer alegato del recurso, la señora Jiménez Gutiérrez rebatió que el metro cuadrado de terreno fuera valorado en la suma de ochenta y cuatro mil colones, alegando que la finca la adquirió hace aproximadamente dos años y en esa ocasión el precio que pagó fue de cuarenta mil colones.

Para la determinación de los avalúos administrativos, el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, como ente rector en avalúos y valoraciones (artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles) elaboró el documento denominado “Plano de valores por zonas homogéneas”, en el que se determina el valor unitario por metro cuadrado de terreno para una determinada área geográfica. Como constató esta dirección, dichos valores fueron aprobados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 6-2004 del 11 de octubre del 2004, artículo II, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 215 del 03 de noviembre del 2004.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la propiedad de la recurrente está ubicada en la zona Z01-U04, cuyo valor unitario base por metro cuadrado es de cientos mil colones. En la valoración recurrida se tomaron en cuenta aspectos como el área del terreno, la ubicación, servicios públicos y las vías de acceso, conforme a las variables técnicas autorizadas por el Órgano rector. Esas valoraciones fueron acreditadas al expediente administrativo, en el que el perito consignó información técnica para determinar el valor del terreno e hizo una inspección *in situ*, cuyos resultados también se encuentran anexos al expediente. Por ejemplo, se apreció que el predio no es esquinero; que posee acera, cordón, caño; electricidad y servicio de alumbrado; la categoría de la vía pública, la tipología y características del área construida, etc., aspectos todos que se encuentran definidos por el ONT (en ese sentido, se puede consultar el Manual de Bases Unitarios por Tipología Constructiva, diseñado por el Órgano de Normalización Técnica, página 08, setiembre del 2005).

Así, se pudo determinar que el avalúo correspondió a análisis técnicos que se encuentran previamente reglados, definidos y aceptados por el ente rector, y dio como resultado un monto menor al valor base fijado para ese sector de la ciudad (₡84.000.00), según las variables utilizadas y previamente definidas.

En efecto, si la recurrente adquirió la propiedad con un valor menor al estipulado en el avalúo, se debió a negociaciones privadas o la voluntad de las partes que negociaron el precio, es decir, a cuestiones que escapan de la competencia de este municipio. Recordemos que cuando se dan negociaciones entre particulares rigen los

Principios de Autonomía de la Voluntad y Libertad Contractual, establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política y el Código Civil, en el sentido que los particulares pueden realizar cualquier acto que no dañe la moral o el orden público, y que no perjudique a terceros. Empero, para esta municipalidad rige el Principio de Legalidad según el cual, puede realizar únicamente aquellos actos que expresamente autorice el ordenamiento jurídico, según la escala jerárquica de sus fuentes (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública). Así, concluye esta dirección que el avalúo obedeció a potestades regladas por el órgano competente (Órgano de Normalización Técnica), y se ajustaron a las variables técnicamente aceptadas, motivo por el cual las apreciaciones de la recurrente carecen de fundamento.

Por otra parte, la recurrente expuso su disconformidad con la dimensión de la construcción indicada en el avalúo (ciento once metros cuadrados), ya que a su parecer el área construida es menor. El Departamento de Catastro consignó en el oficio DC-429-2006, que en el permiso de construcción que la recurrente tramitó el 13 de diciembre del 2005 (documento que fue acreditado al expediente administrativo) se señaló que el área a construir sería de ciento once metros cuadrados, motivo por el cual es aplicable el mencionado artículo 14 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Dicho numeral establece que la modificación automática a la base imponible se aplicará cuando haya una construcción o adición al inmueble, que requiera permiso de construcción:

"ARTÍCULO 14.- Modificación automática de la base imponible de un inmueble. La base imponible de un inmueble será modificada en forma automática por:

(...) f) La construcción o adición, en los inmuebles, de mejoras apreciables que requieran permiso de construcción, cuya tasación modificará la base imponible, siempre que representen un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor registrado. (...)"

Aunado a lo anterior, los artículos 15 del mismo cuerpo normativo y 23 de su Reglamento autorizan a la administración tributaria para modificar el valor registrado de los bienes mediante valoración, cuando se incremente por la construcción de obras de infraestructura:

"Artículo 15.- Causas de modificación del valor registrado

La Administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante valoración, de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:

a).La construcción de autopistas, carreteras, caminos vecinales u obras públicas y las mejoras substanciales que redunden en beneficio de los inmuebles.

(...) c).El valor que se derive de la valoración realizada por las municipalidades, aplicando los criterios establecidos por el Órgano de Normalización Técnica, de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda (...)" (El destacado no es del original)

Artículo 23.- Otras causas de modificación del valor registrado.

Cuando el inmueble experimente aumento o pérdida de su valor, conforme las causas señaladas en el artículo 15 de la ley, la Administración Tributaria de oficio o a petición de parte, podrá modificar el valor registrado del inmueble. Cuando el valor se incremente por la construcción de obras de infraestructura, señaladas en el inciso a) del artículo 15, en beneficio del inmueble, la modificación del valor deberá ser notificada al interesado (...)" (El subrayado es de esta dirección)

En ese contexto, estima esta dirección que es inadmisibles el alegato planteado por la articulante, en el sentido de que el ordenamiento jurídico autoriza a las municipalidades para modificar los valores registrados de los bienes, cuando se vayan a realizar mejoras que requieran el permiso de construcción. Dicho permiso debe estar basado en el plano debidamente aprobado por las instituciones competentes (entre ellas esta municipalidad), y tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos, así como constituir el límite de acción de la construcción (artículo 74 de la Ley de Construcciones). Ergo, el diseño y dimensiones del área construida no pueden ser modificados sin la autorización de las instituciones respectivas, en virtud de que tal situación constituiría en una infracción al ordenamiento jurídico, por lo que el ingeniero responsable y/o el dueño de la propiedad estarían expuestos a una sanción, conforme lo prevén los numerales 57 de la Ley de Planificación Urbana y 89 inciso c) de la Ley de Construcciones:

"ARTICULO 89.- Infracciones. Se considerarán infracciones además de las señaladas en los Capítulos de este Ordenamiento las siguientes:

(...) c) Ejecutar una obra modificando en parte o radicalmente el proyecto respectivo aprobado."

"Artículo 57.- Esta prohibido realizar obras de construcción contra lo prescrito en la ley, los reglamentos y el respectivo permiso municipal."

Así las cosas, tampoco tiene validez legal el croquis que la señora Jiménez Gutiérrez aportó en calidad de prueba, en virtud de la carencia de requisitos mínimos, que especifiquen las características de la construcción, requisitos que establece el artículo II.6 del Reglamento de Construcciones. Así las cosas, concluye esta dirección que los reclamos de la patente en este extremo del recurso, también son improcedentes y así deben declararse.

RECOMENDACIONES

A la luz de las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, esta dirección recomienda rechazar el Recurso de apelación incoado por la señora Elieth Jiménez Gutiérrez contra avalúo administrativo número 306-2006 del 20 de noviembre del 2006. En caso de que el Concejo decida acoger las recomendaciones, se deberá indicar a la recurrente que el Acuerdo que rechace la gestión, tiene Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días, según lo establece el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. "

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 174-2007, SUSCRITO POR LA MSC. MARIA ISABEL SAENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y EN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL MISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA SEÑORA ELIETH JIMÉNEZ GUTIÉRREZ CONTRA AVALÚO ADMINISTRATIVO NÚMERO 306-2006 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del Oficio N° DCA-0981, referente al refrendo al convenio suscrito con la Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España, para derecho de uso a título gratuito de unos inmuebles comunales. AMH 0492-2007.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8. MSC. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos - MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite criterio para que sea valorado por la Comisión de Cementerios, referente a los reclamos expuestos por el señor Rolando Marín Moreno en audiencia, sobre la bóveda del Cementerio Central ubicada en el bloque 108-K DAJ 184-2007. AMH 0498-2007.

A continuación se transcribe parte del texto, en lo que interesa.

...."En virtud de lo anterior, concluye esta dirección que para llegar al fondo del asunto, debe la administración instruir un Procedimiento Administrativo Ordinario regulado en el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública, a fin de constatar la información que posee el señor Marín Moreno, por ejemplo, sobre la compra de materiales utilizados para la construcción de la bóveda y los testimonios que, según afirma, probarían las afirmaciones hechas ante el Concejo Municipal; así como el número exacto de nichos que integran la bóveda, cuyo objetivo será determinar la verdad real de los hechos, en relación al derecho sobre el precio ubicado en el bloque 108-K del Cementerio Central.

Conclusiones

De conformidad con los anteriores argumentos de hecho y de derecho, recomienda esta dirección que el Concejo disponga la tramitación de un Procedimiento Administrativo Ordinario, tendiente a determinar la verdad real de los hechos sobre el derecho de la bóveda ubicada el bloque 108-K del Cementerio Central, en concordancia con los Principios de Verdad Real, Sencillez e Informalidad, teniendo como parte interesado al señor Rolando Marín Moreno".

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-184-2007 SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN CONSECUENCIA SE DISPONE INICIAR LA TRAMITACION DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SOBRE EL DERECHO DE LA BÓVEDA UBICADA EL BLOQUE 108-K DEL CEMENTERIO CENTRAL, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE VERDAD REAL, SENCILLEZ E INFORMALIDAD, TENIENDO COMO PARTE INTERESADO AL SEÑOR ROLANDO MARÍN MORENO"; POR LO CUAL SE REMITE EL ASUNTO A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE SE INSTRUYA DICHO PROCESO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Lic. Fabián Núñez Castillo – Abogado Municipal - MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite criterio referente a la solicitud presentada por la Señora Gilda Soto Loaiza, Presidenta de la Junta de Vecinos de Urbanización San Francisco, sobre el cambio de destino o naturaleza de un inmueble municipal que se encuentra en dicha urbanización, con el objetivo de construir una aula de capacitación. DAJ 183-2007. AMH 0500-2007

A continuación se transcribe parte del texto en lo que interesa.

...

".....En virtud de ese mandato legal, dichas áreas de dominio público poseen un destino especial de servir a la comunidad, al interés público; es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación, como parte del derecho fundamental que le asiste a toda la ciudadanía de disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y de la calidad de vida que la Constitución les garantiza (artículo 50 constitucional).

Por tales motivos y como también la Sala Constitucional lo ha dispuesto, la Municipalidad no puede libremente eliminar el destino de los terrenos dedicados a parque, ni tampoco el legislador – sin definir a cambio un espacio que compense la pérdida del área de parque-, pues ello vulneraría el contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar de esa zonas de esparcimiento, que como se dijo, forma parte de la calidad de vida garantizada constitucionalmente.

Además, recordemos que las áreas de parque y zonas verdes pertenecen en forma íntegra a la comunidad en la que se encuentra el terreno, ya que el costo de esas áreas, ha sido sufragado por los vecinos el pagar el precio del

terreno donde han fincado sus viviendas, por lo que la Municipalidad únicamente posee su administración como parte de los intereses locales (artículos 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal).

De este modo, el cambio de destino legal que posee el inmueble (parque o zona verde), **solo puede ser realizada por el mismo legislador a través de una ley especial de la República** y no por una simple decisión administrativa, pues como se ha reiterado, los bienes demaniales están sometidos por su vocación y naturaleza a un régimen jurídico especial, por lo que el cambio de destino previamente determinado por ley, es competencia exclusiva del legislador, según lo establecido en el numeral 121, inciso 14) de nuestra Carta Magna. Véanse Votos de la Sala Constitucional N°. 2349-05 del 04 de marzo de 2005 y 2821-02 del 19 de marzo del 2003).

En consecuencia, al no existir en la especie una ley especial que autorice a la Municipalidad para variar el destino del bien demanial aludido, la solicitud formulada por la señora Soto Loaiza no es procedente y por ende como se dijo, debe ser rechazada.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 183-2007, SUSCRITO POR EL LIC. FABIAN NUÑEZ CASTILLO, ABOGADO MUNICIPAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. RECHAZAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA GILDA SOTO LOAIZA – PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DE URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, DADO QUE EL CAMBIO DE DESTINO LEGAL QUE POSEE EL INMUEBLE (PARQUE O ZONA VERDE), SOLO PUEDE SER REALIZADA POR EL MISMO LEGISLADOR A TRAVÉS DE UNA LEY ESPECIAL DE LA REPÚBLICA Y NO POR UNA SIMPLE DECISIÓN ADMINISTRATIVA
2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. MSC. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, MBA: José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal.

Asunto: Remite las recomendaciones referentes al recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de la Alcaldía Municipal, por parte del señor Alejandro Montalvo Morales, apoderado generalísimo sin límite de suma de Gestión en Tecnología e Información GTI S.A., así como los agravios de dicha apelación. DAJ-179-2007. AMH-0499-2007.

.....” Recomendación: Con base en las consideraciones señaladas, esta Dirección recomienda al Concejo Municipal rechace el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por el señor Alejandro Montalvo Morales, apoderado generalísimo sin límite de suma de Gestión en Tecnología e Información GTI S.A., en contra de lo dispuesto por esta Alcaldía mediante AMH 0251-2007 de las 09:20 horas del 12 de febrero de 2007.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si mientras esta situación continúa, la administración se ve imposibilitada de contratar otra firma parecida a la empresa GTI., a lo que responde la Presidencia, que la administración no está imposibilitada de contratar otra empresa.

El regidor Gerardo Badilla pregunta sobre que sucede si el Concejo aprueba esto tal y como está presentado y la empresa continúa con el litigio y resulta que lo ganan. Indica que hace esta pregunta, porque en ese caso podrían tomar represalias contra el Concejo Municipal, ya que es quién va a tomar el acuerdo.

La Presidencia indica que asumen responsabilidades solidariamente en todas las votaciones de recomendaciones que vienen de las Dirección de Asuntos Jurídicos, con su casa, carro, propiedades etc. En otro orden de ideas para su persona el tiempo corre a partir del mes de enero, sin embargo el informe de Legal dice otra fecha y lo justifica en una forma muy amplia, pero no comparte el mismo.

El regidor José Alexis Jiménez señala que al igual que la Presidencia, considera que el tiempo corre a partir del mes de enero, de ahí que no está de acuerdo con el criterio de la Abogada. Indica que su posición es que se le ayude a la empresa con la información que necesitan para desarrollar su labor, con respecto a la gestión de cobro. Afirma que se debe buscar la forma de comprobar el cobro y se debe fiscalizar día a día lo que hacen, sea, se debe supervisar constantemente el trabajo que realizan para que la institución se asegure, que la gestión de cobro camina y da buenos resultados.

El regidor Walter Sánchez indica que es preocupante la situación y considera que es bueno escuchar las razones del Alcalde, para considerar y tomar esa decisión. Pregunta qué sucede si es al revés y la empresa no quisiera continuar con la relación contractual. Por otro lado indica que es claro que la fecha es a partir del mes de enero.

La Presidencia señala que sería diferente el asunto, porque es incumplimiento de obligación.

El Alcalde Municipal señala que el tiempo y el acto jurídico se da en marzo, ya que es cuando empiezan a operar, sea el acto se consolida en el mes de marzo. Insiste que es en marzo, porque es cuando ellos ingresan a la Municipalidad y utilizan los recursos.

El regidor Roosevelt Wallace pregunta que si hay una cláusula en el convenio en cuanto al rompimiento prematuro y pregunta, que si le está costando económicamente a la Municipalidad, tener esta empresa; a lo que responde la Presidencia que a la Municipalidad no le está costando nada y más bien puede salir más caro no continuar con el contrato.

El regidor Wallace indica que si es así, recomienda que permitan continuar a la empresa con su labor y no utilizar ese argumento de si es enero o marzo. Considera que se debe hacer lo que ya propuso el regidor José Alexis Jiménez y por supuesto hay que supervisar y dar el seguimiento para revisar los resultados, pero que la empresa ponga el teléfono y demás recursos, para que realicen su trabajo como debe ser.

El regidor Walter Sánchez señala que no conoce el convenio que existe al respecto, de ahí que solicita que se refuerce el criterio jurídico y se adjunten los anexos correspondientes para que cada regidor o regidora conozca los antecedentes, antes de tomar una decisión al respecto, asimismo la Comisión de Asuntos Jurídicos estudie y valore la situación, además la Dirección de Asuntos Jurídicos haga una ampliación del informe. Indica que prefiere prevenir que lamentar.

La Presidencia indica que se procedería a votar en primer instancia la recomendación que se dicta en el documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sea para rechazar el recurso que la empresa interpone. En segunda instancia si no se acoge el recurso, se procedería a acoger la apelación presentada por la empresa GTI y si se acoge, se rechaza la propuesta del señor Alcalde y la Empresa continuaría operando.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE RECHAZA POR UNANIMIDAD: LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA MSC. MARIA ISABEL SAENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL DOCUMENTO DAJ 179-2007, REFERENTE AL RECURSO DE APELACION Y NULIDAD INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALEJANDRO MONTALVO MORALES, APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE GESTION EN TECNOLOGIA E INFORMACION GTI S.A. EN CONTRA DE LO DISPUESTO POR LA ALCALDIA.

//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR SE ACUEDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA APELACION INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALEJANDRO MONTALVO MORALES, APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE GESTION EN TECNOLOGIA E INFORMACION GTI Y REVOCAR EL OFICIO AMH 0251-2007 DE LAS 9:20 HORAS DEL 12 DE FEBRERO DEL 2007.

11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite aclaración referente al traslado de la recomendación emitida por Dirección de Jurídicos en el caso de la Empresa Riteve Sy C S.A. AMH 0489-2007.

Texto del documento, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

“Esta Alcaldía por medio de oficio AMH 0366-07 trasladó criterio legal de la Dirección Jurídico respecto al caso de RITEVE, la cual indica que al no apreciarse un vicio de tal impacto en las actuaciones del municipio, que ameriten seguir con un procedimiento administrativo para declarar la nulidad de la licencia comercial otorgada a la sociedad Riteve S y C. S.A. (Tomando en consideración los criterios vinculantes de la Contraloría General de la República, citados en el documentos de marras).

El documento es enviado por Traslado Directo con Oficio SCM 0648-07, con el fin de que la Administración acata la recomendación.

Respetuosamente me permito aclarar al Honorario Concejo Municipal que el interés de esta Alcaldía al remitir el documento es que el mismo sea conocido y si a bien lo consideran se adopte la recomendación de la Dirección Jurídica para dar por finalizado el procedimiento administrativo incoado en apego a la normativa analizada y por la falta de interés actual apuntada.

A continuación se transcribe la conclusión emitida por el Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves, Abogado Municipal

“En consecuencia, es criterio de esta Dirección que no existe una nulidad por nulidad misma en este caso al no apreciarse vicios substanciales en los actos administrativos, aunado a lo anterior existe un interés público de por medio que se puede ver afectado como lo es la revisión técnica vehicular. Adicionalmente debe tenerse presente que la empresa autorizada (Riteve SYC S.A.) está cumpliendo con el objeto contractual, lo que consolida el acto administrativo sin causarle perjuicio alguno para el interés público.

Otro factor que se debe considerar es el interés actual en el presente caso; la empresa Riteve Sy C S.A. está brindando los servicios, hasta el día de hoy, con el respaldo del órgano contralor, de tal forma que no existe mérito para considerar nulidades en las actuaciones del municipio.

Conclusión

Al no apreciarse un vicio de tal impacto en las actuaciones del municipio, que ameriten seguir con un procedimiento administrativo para declarar la nulidad de la licencia comercial otorgada a la Sociedad Riteve Sy C S.A. (Tomando en consideración los criterios vinculantes de la Contraloría General de la República aquí estudiados) se recomienda solicitar al Concejo Municipal dar por finalizado el procedimiento administrativo incoado en apego a la normativa aquí analizada y por la falta de interés actual apuntada.”

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL OFICIO DAJ 113-07, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DAR POR FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INCOADO EN APEGO A LA NORMATIVA ANALIZADA Y POR LA FALTA DE INTERES ACTUAL APUNTADA.

12. Geog. Francisco Domínguez Barros – Coordinador Comisión Plan Regulador

Asunto: Solicita explicaciones de las ausencias a la Comisión Plan Regulador por parte de dos de los representantes del Concejo Municipal. Asimismo solicita la asistencia a las próximas reuniones. DOPR-236-2007.

La regidora Olga Solís señala que le parecía poco serio este asunto, porque ella vino a reunión el viernes pasado y no había, sin embargo a ella no le comunicaron que la reunión se había suspendido, además ella faltó a una reunión anterior por asuntos propios que debe desempeñar en la Federación. Considera que cuando se suspende una reunión, se le debe avisar a sus integrantes y a ella no le avisaron, por lo que asistió, pese a que tuvo que cancelar otras obligaciones y deberes que tenía que cumplir.

El regidor Walter Sánchez señala que los miembros de comisiones no están asistiendo a las reuniones y el artículo 26 del Código Municipal es muy claro, por lo que sería bueno que todos lo revisaran.

El regidor José Alexis Jiménez indica que él está en seis comisiones y no ha sido convocado a reunión alguna de la Comisión de Tránsito.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO INSTA A TODOS LOS MIEMBROS PARA QUE ASISTAN A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES Y EN CASO DE QUE POR ALGÚN MOTIVO NO PUEDAN ASISTIR, SE ACERQUEN A LA PRESIDENCIA Y SE LO COMUNIQUEN, PARA ANALIZAR Y VER DE QUE FORMA SE PUEDE SOLUCIONAR LA SITUACIÓN, YA QUE LAS COMISIONES DEBEN RENDIR INFORMES PERIÓDICAMENTE Y CUMPLIR CON LOS PLAZOS INDICADOS, CUANDO SE LES REQUIERA ALGÚN CRITERIO PARA RESOLVER.

13. Raquel Salazar Mesén – Productora de la Escuela de Danza Universidad Nacional

Asunto: Solicita permiso para la utilización del Parque Central de Heredia el sábado 14 de abril y el sábado 11 de agosto, a partir de las 10:00 am y hasta las 11:30 a.m. para realizar una actividad correspondiente al Programa Margarita Esquivel (PME) de la Universidad Nacional. Asimismo solicita la posibilidad de que la Municipalidad le preste un equipo de sonido. Tel: 261-0101.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO A LA ESCUELA DE DANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA EL SABADO 14 DE ABRIL Y EL SABADO 11 DE AGOSTO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MARGARITA ESQUIVEL (PME) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.**
- 2. COMUNICAR A LA PRODUCTORA DE LA ESCUELA DE DANZA QUE DEBE COORDINAR CON LA ADMINISTRACION LA SOLICITUD DEL PRESTAMO DE UN EQUIPO DE SONIDO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N°27 de la Comisión de Obras y Urbanismo

1) Oficio SCM 0571-07

Suscribe: A. Patricia Chavarría S. y vecinos de Nisperos III- La Milpa

Asunto: Solicitud de ayuda para construir un parque recreativo o un Salón Multiuso

Esta Comisión recomienda trasladarlo a la administración para que realice un estudio Registral y Catastral para determinar si corresponde a un área pública y el uso asignado y se indique el uso del suelo.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO UNO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

2) Oficio SCM-0216-2007

Suscribe: Antonio Zamora Salas – Ingeniero responsable

Asunto: Solicitud visto bueno del desfogue de aguas pluviales en el río Bermúdez, según se indica en el plano de diseño de sitio del proyecto de urbanización denominada ONIX II etapa.

Se analizó la documentación adjunta, la cual no es suficiente para un análisis, ni poder emitir un criterio acerca de la aprobación de aguas pluviales para el proyecto urbanístico ONIX número 2, para lo cual es requerido que el solicitante presente el estudio hidrológico en el protocolo del formulario D1 setena, además de una propuesta de mitigación de caudal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO DOS PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

3) Oficio SCM- 0099-2007

Suscribe: Xinia Barboza Salazar

Asunto: Solicitud para que se realice el canal de aguas que pasa a un lado del Barrio Pino.

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo instruir a la administración para que proceda a notificar al dueño del terreno ubicado 50 metros este del antiguo predio de los autobuses rápidos Heredianos para que realice la limpieza del canal obstruido del lote completo y cercar este último conforme a lo indicado en el artículo 75 del Código Municipal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO TRES PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

4) Oficio SCM-0426-2007

Suscribe: Gilberto Villalobos Ch. y otros vecinos de Barrio España

Asunto: Solicitud para que se construya acera.

Esta comisión recomienda al honorable Concejo instruir a la administración para que proceda notificar al dueño del terreno ubicado de la Capilla de Barrio España en Mercedes Norte 100 metros noreste, para que proceda a construir acera de acuerdo al artículo 75 del Código Municipal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CUATRO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

5) Oficio SCM 0425-07

Suscribe : Lic. Ana María Arias Calderón - Presidenta Junta Directiva

Asunto: Solicitud de intervención a la mayor brevedad posible en situaciones que aquejan a la Comunidad.

Lo recomendable es que sea la Asociación de Desarrollo la que se encargue de proponer el proyecto que solucione la problemática expuesta en el Oficio ASDIMEN 041-2007 para lo cual el Concejo Municipal deberá de instar a la Asociación para que en conjunto con el Concejo de Distrito formulen el proyecto en pro del mejoramiento de la Comunidad.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO QUINTO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

6) Oficio SCM 0428-07

Suscribe: Francisco Octavio Rodríguez Bustos – Coordinador de Seguridad Comunitaria

Asunto: Externa preocupación de los vecinos de El Campanario en San Francisco por la falta de reparación de las aceras que quedan frente al Centro del Adulto Mayor, San Jorge, de la Casa de los Abuelos 100 metros oeste.

Se realizó visita de inspección y se observó que en la Dirección indicada en el oficio adjunto las aceras se encuentran en buen estado, no así la del costado norte del depósito Irazú, para lo cual esta Comisión recomienda que se instruya a la administración para que se le notifique al Depósito al Depósito Irazú que repare la misma.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO SEXTO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

7) Oficio SCM 0431-2007

Suscribe: Eduardo Vargas A. – Facilities Manager

Asunto: Comunica que la laguna de mitigación solicitada por el proyecto de ampliación de la planta de Holdings de Costa Rica Ltda. ha sido terminada.

Se realizó visita de inspección y se corroboró que la laguna de retardo de Hospira Holdings ya fue finalizada acorde al diseño de planos constructivos de lo cual esta Comisión está complacida con el trabajo realizado, situación que por este medio se hace del conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8) Oficio SCM 0429-2007

Suscribe: Lic. Danilo Chavarri Soto

Asunto: Preocupación de algunos vecinos del distrito de San Francisco por la posible ubicación de una gasolinera 100 metros sur y 200 metros oeste de la Iglesia Católica.

Se realiza visita de inspección y se observa las condiciones del terreno donde se pretende construir la obra, así como las condiciones de las propiedades vecinas. Esta Comisión estima prudente solicitar criterio a la Comisión de Ambiente sobre el asunto, además de que se instruya a la administración para que se realice un análisis profundo sobre la procedencia de otorgar el permiso de construcción respectiva.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO OCHO PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

9) Nota sin traslado

Esta comisión visitó la comunidad de la Gran Samaria observando la gran cantidad de desechos que se han depositado en la colindancia de la propiedad del Condominio San Agustín con varias casa de la Gran Samaria.

Se recomienda que se instruya a la administración que realice una investigación exhaustiva sobre los problemas suscitados y se le exija al responsable realizar las acciones necesarias para corregir el problema completamente.

Así mismo solicitar al Ministerio de Salud intervenga en este caso por solicitud directa del Concejo Municipal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO NUEVE PRESENTADO POR LA COMISION DE OBRAS Y URBANISMO, EN TODOS SUS EXTREMOS.

2. Informe N° 18 Comisión de Ventas Ambulantes

1) Oficio SCM 0575-2007

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Comunica que se le encomendó al señor Jorge Guadamúz, encargado de la Policía Municipal, que localice al señor Carmen Cervantes López para que le indique que se presente al departamento de Rentas y Cobranzas.

Queda para conocimiento del Concejo

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2) Oficio SCM 0479-2007

Suscribe: Angela Aguilar Vargas – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite copia de la solicitud de permiso del señor José Antonio Moya Córdoba, para vender en las afueras del Hospital San Vicente de Paúl.

-Por acuerdo Municipal SM 0162-02 del 05 de febrero del 2002 en el Distrito Central no se autorizan permisos para el otorgamiento de ventas estacionarias ni ambulantes, por lo tanto no se le puede otorgar el permiso.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO DOS PRESENTADO POR LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS.

3) Oficio SCM 0478-2007

Suscribe; Angela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite copia de la solicitud del señor Jorge Porras Bolaños, Director del Consorcio de Ayuda a Nuestros Hermanos de la Calle (CANHCA), en el cual recomienda al señor Nelson Eduardo Montes González para que se le dé el permiso para vender varios artículos.

Recomendaciones:

- Por acuerdo Municipal SM -0162-02 del 05 de febrero del 2002 en el Distrito Central no se autorizan permisos para el otorgamiento de ventas estacionarias ni ambulantes, por lo tanto no se le puede otorgar el permiso.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO TRES PRESENTADO POR LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS.

4) Oficio SCM 0576-2007

Suscribe: Angela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite copia de una nota suscrita por la señora Martha Valencia Medina, en la cual solicita se le autorice una venta ambulante de perros calientes en el parque central de la Aurora.

Recomendaciones:

- Las ventas de alimentos ambulantes o estacionarios en vías públicas son prohibidas de acuerdo a la Ley General de Salud, por lo cual el Ministerio de Salud no otorga permisos a ningún establecimiento ubicados en calles o aceras públicas.
- Solicitamos que se traslada a la Administración para que junto con la Policía Municipal y el departamento de Rentas y Cobranzas se verifique dicha venta, ya que según nota de la señora Valencia ella realiza la venta sin ningún permiso.
- Por tanto la Comisión de Ventas Ambulantes no autoriza dicho puesto.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CUATRO PRESENTADO POR LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS.

5) Oficio SCM 0574-2007

Suscribe: Angela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite copia de nota del señor José Angel Quirós Ramírez, en la cual solicita autorización para seguir permanecido en las afueras de la Escuela Los Lagos.

Según consulta realizada por esta Comisión a la señora Angela Aguilar Jefe del Departamento de Rentas y Cobranzas el señor Director de dicha escuela ha manifestado que el señor Gener Mora, Asesor Supervisor no está de acuerdo con este tipo de ventas. La señora Ángela está tratando de comunicarse con el señor Mora para que le haga la observación por escrito. Por lo tanto la Comisión no cree conveniente otorgar dicho permiso.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO CINCO PRESENTADO POR LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS.

6) Oficio SCM 0477-2007.

Suscribe: Angela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite varios oficios relacionados al caso del señor José Vargas quien solicita se le autorice seguir ubicado en las afueras del INS ejerciendo la venta de accesorios para celulares y la solicitud de la señora Jessica María Ulate Arroyo, la cual solicita se le autorice estacionar un carrito para vender frutas en los alrededores del Palí, La Aurora.

a) Según nota de oficio SIM 463-2006 del 23 de agosto del 2006 el señor Jhonny Cabalceta, Jefe de Inspección municipal le hace traslado del Oficio RC-1046-06 al señor Miguel A. Palma Ramírez, Inspector Municipal, referente a la autorización que le dio el Departamento de Rentas y Cobranzas por dos meses para que vendiera sus accesorios frente al INS.

b) Según Oficio RC-1046-06 con fecha 09 de agosto del 2006 de la señora Angela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas dirigida al señor Francisco Orozco, quien fungía como Jefe de la Policía Municipal le indica que a partir de este oficio el señor Vargas cuenta con el permiso de los dos meses para la venta.

c) En nota del 22 de enero del 2007, el señor Cabalceta le solicita al señor Oscar Campos Garita, Inspector Municipal verificar según oficios SIM-463-2006 y RC 1046-06, lo referente al tiempo de los dos meses y que ya había vencido.

d) Con lo referente a la señor Ulate Arroyo, en su nota con fecha 26 de mayo del 2006, enviada al señor Javier Carvajal en aquel momento el Alcalde solicita le dé el permiso correspondiente ya que ella está trabajando sin ninguna patente.

e) Y en oficio SIM 037-07 el señor Jhonny Cabalceta, Jefe de Inspección Municipal traslada escrito al Inspector Edwin Víquez emitido por la señora Ulate para que verifique la misma.

Recomendaciones:

- Debido a que no se cuenta con información concisa de los 2 casos, esta Comisión solicita que estos oficios sean trasladados al Departamento de Rentas y Cobranzas para que realicen una inspección de los mismos. De la misma manera nos hagan llegar un informe con la documentación completa de la investigación correspondiente tanto a la Comisión de Ventas Ambulantes como el Concejo Municipal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO SEIS PRESENTADO POR LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS.

7) Oficio SCM 0482-2007

Suscribe: Angela Aguilar, Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Informa que la Comisión determinó respetar los requisitos establecidos en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, y que acceder a lo solicitado iría contra el ordenamiento jurídico, al analizar los hechos y la documentación se pueden determinar que la solicitud de designar al señor Pablo Luis Alvarado Mora es rechazada y además que por el incumplimiento con el Reglamento, el tramo se le clausura en forma definitiva.

Dicho oficio queda para conocimiento del Concejo Municipal y la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Licdo. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 12 de abril del 2007.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Considerando: Que el tema que se va a analizar es de suma importancia para este Concejo Municipal y para los vecinos de la Provincia.

Que en días pasados, este Concejo Municipal acordó, otorgar audiencia a los funcionarios del MINAE, para que se refieran al asunto que se viene presentando en el Cerro Chompipe y ellos solicitaron que se les otorgara dicha audiencia el día 12 de abril, para intervenir ampliamente en el asunto y que la actividad no interfiriera con sus agendas.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde: Sesionar extraordinariamente el jueves 12 de abril a las 6:15 p.m. en el Salón de Sesiones "Alfredo Gonzáles Flores", para conocer única y exclusivamente la audiencia a los señores del MINAE, con el fin de que se refieran al tema del Cerro Chompipe y a la Finca Municipal Las Chorreras.

Se solicita la dispensa del trámite de Comisión y se solicita se declare, como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. CONVOCAR A LA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL 12 DE ABRIL PARA CONOCER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA AUDIENCIA A LA OFICINA DEL MINAE DE HEREDIA PARA QUE EXPLIQUEN TODA LA SITUACION RELACIONADA CON LA PROBLEMÁTICA DEL CERRO CHOMPIPE Y LAS CHORRERAS.**
- 2. CONVOCAR A LOS SEÑORES MSC. MARÍA ISABEL SAENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, RAFAEL CAMACHO, INGENIERO MUNICIPAL Y GODOFREDO CASTRO, DIRECTOR DE OPERACIONES.**
- 3. ACUERDO DEBIDAMENTE APROBADO.**

2. Licdo. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 19 de abril del 2007.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Considerando: Que hay varias audiencias, a las cuales se les debe dar el trámite respectivo para cumplir con las gestiones que realizan los ciudadanos.

Que el Código Municipal nos permite sesionar extraordinariamente, para cumplir con este cometido.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde: Sesionar extraordinariamente el jueves 19 de abril a las 6:15 p.m. en el Salón de Sesiones "Alfredo Gonzáles Flores", para conocer única y dar única y exclusivamente las siguientes audiencias: **1. FUNDACION HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR. ASUNTO: REALIZAR LA PRIMERA FERIA DE SALUD Y REVISAR LA PROGRAMACION.**

2. SEÑOR MARCO SALAS AGUILAR. ASUNTO: PARADA DE BUSES CALLE 5, AVENIDA 1 Y 3.

3. SEÑOR FRANCISCO RODRIGUEZ. COORDINADOR DE SEGURIDAD COMUNITARIA, REGION CUARTA – HEREDIA. ASUNTO: EXPONER LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS, LOGROS Y ESFUERZOS QUE HACEN PARA BUSCAR UNA SOLUCION INTEGRAL EN UNION CON LOS GRUPOS ORGANIZADOS DEL CANTON.

4. MSC. RANDALL GUTIERREZ VARGAS, COMITÉ ORGANIZADOR PROVINCIAL JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2008. ASUNTO: EXPOSICION DEL PROYECTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.

Se solicita la dispensa del trámite de Comisión y se solicita se declare, como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA SESION EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARA EL 19 DE ABRIL, PARA CONOCER UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES AUDIENCIAS:

- 1. FUNDACION HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR. ASUNTO: REALIZAR LA PRIMERA FERIA DE SALUD Y REVISAR LA PROGRAMACION.**
- 2. SEÑOR MARCO SALAS AGUILAR. ASUNTO: PARADA DE BUSES CALLE 5, AVENIDA 1 Y 3.**
- 3. SEÑOR FRANCISCO RODRIGUEZ. COORDINADOR DE SEGURIDAD COMUNITARIA, REGION CUARTA – HEREDIA. ASUNTO: EXPONER LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS, LOGROS Y ESFUERZOS QUE HACEN PARA BUSCAR UNA SOLUCION INTEGRAL EN UNION CON LOS GRUPOS ORGANIZADOS DEL CANTON.**
- 4. MSC. RANDALL GUTIERREZ VARGAS, COMITÉ ORGANIZADOR PROVINCIAL JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2008. ASUNTO: EXPOSICION DEL PROYECTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**
- 5. ACUERDO DEBIDAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

SR. PEDRO JOSÉ ZÚÑIGA HERNÁNDEZ – TELÉFONO 237-75-36

Ing. Godofredo Castro – Director de Operaciones. Asunto: Documento dirigido al Director Financiero para incluir partida por diez millones quinientos mil colones en el próximo presupuesto extraordinario, para instalación de tubería en el parque 7 del Urbanización Los Lagos. DOPR-231-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTE DOCUMENTO AL INTERESADO.**

Arq. Elizete Montero – Proyectos Municipales. Asunto: Documento dirigido al Director de Operaciones sobre partida por diez millones quinientos mil colones, para instalación de tubería en el parque 7 del Urbanización Los Lagos. DIM 0698-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTE DOCUMENTO AL INTERESADO.**

SR. RODOLFO SÁNCHEZ DÍAZ Y VECINOS DE ALAMEDA E-G

Ing. Godofredo Castro – Director de Operaciones. Asunto: Nota en la cual gira instrucciones al Jefe del Depto de Obras, para que de inmediato proceda con la reparación de los daños causados en la Alameda E.G . DOPR-203-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR SÁNCHEZ DÍAZ Y VECINOS, PARA QUE CONOZCAN DE SU GESTIÓN.**

FABIO ESCALANTE S. – RADIO HEREDIA TEL 262-5519

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Comunicar que no es oportuno por el momento, impulsar una licitación para contratar una empresa que brinde asesoría publicitaria al Municipio, por las razones que se describen en el documento. AMH-0439-07. **LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTE DOCUMENTO A LOS INTERESADOS.**

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Ing. Godofredo Castro – Director de Operaciones. Asunto: Documento dirigido al Director Financiero para incluir partida por un millón quinientos mil colones en el próximo presupuesto extraordinario, para instalación de malla en la Urbanización El Pino. DOPR 230-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTE DOCUMENTO AL INTERESADO.**

TERESITA FERNANDEZ – ASOCIACION DE SERVICIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO EL TREBOL TEL:262-5009

Sr. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Departamento de Caminos y Calles.
Asunto: Indica que los trabajos con respecto al arreglo de un tramo de cunetas en la última alameda, según traslado SCM-0071-2007, así como el arreglo de la tapa de alcantarilla cerca del parqueo en el Bloque E, ya fueron ejecutados el año pasado. **DCC-00126-2007. LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTA RESPUESTA AL INTERESADO.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Moción sobre disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias.

Lic. Trino Rodríguez Montero – Asunto: Presenta su currículum para consideración de los miembros del Concejo y posible contratación. Tel: 260-5943.

Sr. Gerardo Marín – Presidente - Asociación de Exalumnos Egresados y Profesores del Liceo de Heredia. Asunto: Solicitud del Parqueo de la Municipalidad, para realizar los ensayos de la banda. Tel: 260-2178.

MBA. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal. Asunto: Descripción del Proceso de Compras Directas. AMH.0487-2007.

ALCALDÍA MUNICIPAL

MSc. Virginia Jara Brenes – Directora Regional de Educación. Asunto: Adjunta documento sobre investigación realizada por el Lic. William Salazar, Asesor Supervisor del Circuito 01, y en el cual se recomienda que el señor Enrique Alfaro Villalobos – Vice-presidente actual de la Junta Administrativa del CTP de Heredia sea removido de su cargo. DREH 246-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: SE TRASLADARLO A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.**

MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Solicitud a Diario Extra para que publique nota aclaratoria, con respecto a actuación de la Policía Municipal. AMH 0455-07. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL CONOZCA LA GESTIÓN.**

MSc. Ma. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos. Asunto: Criterio sobre el supuesto de que esta Municipalidad construya uno o dos puestos para flores en el Parque de Los Ángeles. DAJ 197-2007. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACLARE SU DICTAMEN, EN EL SENTIDO DE SI, LA INSTALACIÓN DE ESTOS PUESTOS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS SERÍA ILEGAL O NO.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Envía documento del Ingeniero Municipal- Rafael Camacho, en el cual se refiere a los permisos que ese departamento ha otorgado en el sector del Cerro Chompipe. AMH-0463-2007.

Licda. Alba Lucía Villalobos – Asuntos Jurídicos – ESPH, S.A. Asunto: Envía información con respecto al Refugio de Vida Silvestre de Cerro Dantas. AI 061-2007.

COMISIÓN DE OBRAS

Johnny Cabalceta Ramírez – Encargado de Inspección de Construcciones. Asunto: Comunicar sobre inspección que se realizó en la propiedad del señor Walter Marchena Pérez en la Urbanización La Florita. DIM 509-07.

MSc. María Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos – Ing. Rafael Camacho Moreira – Ingeniero Municipal. Asunto: Solicitud de informe a la Ingeniería Municipal sobre Criterio solicitud del Ing. Johnny Núñez Sancho de la empresa DEHC S.A, que hiciera a esa Dirección, con respecto a los alcances de lo dispuesto por la Sala Constitucional en el Voto, sobre el vertido de aguas en el Río Quebrada Seca. DAJ 185-2007 y DIM 0702-2007.

Ing. Pablo Aguirre Rodríguez – Gerente de Proyectos – Urbanizadora la Laguna S.A. Asunto: Análisis Evaluación Hidráulica de la Capacidad de Conducción del Colector Pluvial de la Avenida 15, para continuar el proceso de aprobación de desfogue del Proyecto Condominio Torres de Heredia. Fax: 256-7822.IL 099-2007.

Señor Fabián Alvarado Delgado – Propietario Mini Súper El Bunker.

M.I.I. Angela Aguilar – Jefa de Rentas. Asunto: Comunicación de regulación de Horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas. RC 394-07-PREV. **LA PRESIDENCIA DISPONE: NOTIFICAR ESTA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

M.I.I. Angela Aguilar – Jefa de Rentas. Asunto: Comunicar a la Doctora Mayela Viquez del Ministerio de Salud, sobre el deseo de visitar en forma conjunta las ventas estacionarias. RC 453-07.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Ing. Godofredo Castro – Director Operativo. Asunto: Adjunta documento de Ingeniería Municipal, donde se detalla las rampas ubicadas en Guararí y en Los Lagos con las especificaciones de materiales y el diseño de las mismas, para que sean analizadas por la comisión y se tome un acuerdo al respecto, asimismo solicita se tome un acuerdo de los lugares detallados donde se van a construir las rampas con los materiales comprados el año anterior. DOPR-213-2007.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Sr. Johnny Ramírez Mora – Director de Mercadeo – Academia de Matemática. Asunto: Solicitud de ayuda para dotar de libros de matemática a los estudiantes de Colegios Públicos. Tel: 222-2314.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Adjunta documento suscrito por el señor Minor Meléndez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia, en la cual solicitan una malla perimetral para el parque y un play, para que no vuelva a ser un botadero de basura y escombros como estaba. AMH 0474-2007.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Adjunta documento suscrito por el Director de la Escuela de Fátima en la cual solicitan colaboración para el techado del área del mini gimnasio y la construcción de la gradería. AMH 0490-2007.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Adjunta documento enviado por el IFAM sobre el crédito por un monto de 187.487.143.00 para el proyecto de la compra de la maquinaria. AMH 0494-2007.

Sr. Rodrigo Rodríguez Naranjo – Presidente Junta Administrativa – Liceo Los Lagos. Asunto: Solicitud de autorización para utilizar dinero de partida por tres millones y trece millones otorgada posteriormente en forma conjunta, para construir la primer etapa del gimnasio. Fax: 260-7657. LLL 030-07.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Traslado de Fax del señor Alcalde al señor Rodolfo Matarrita – Estacionamiento Autorizado, sobre nota del MOPT, solicitando criterio referente a las paradas de autobuses y taxis.

MSc. María. Isabel Sáenz S. Directora Asuntos Jurídicos – Solicita al Ingeniero Municipal informe sobre inmueble municipal, que se encuentra en la Urbanización San Francisco (frente a la plaza), con el fin de atender documento SCM-0492-2007. DAJ 167-2007.

MSc. María. Isabel Sáenz S. Directora Asuntos Jurídicos. Asunto: Envía documento al Ing. Rafael Camacho en el cual le indica, que le corresponde a ese departamento resolver en definitiva el Recurso de Revocatoria planteado por la señora Adilia Vargas Montero, contra la resolución DIM-0004-2007 de las 11:54 del 02 de enero del 2007. DAJ 146-2007.

Ing. Allan Benavides – Gerente – ESPH, S.A. Asunto: Informar que el Departamento de Asuntos Jurídicos de esa Empresa, procederá a recopilar la información solicitada en el documento SCM-0538-2007, con respecto al Cerro Dantas (Cerro Chompipe). GG-309-2007.

MII. Angela Aguilar – Jefa Rentas y Cobranzas. Asunto: Envía informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el caso del señor Rolando Marín Moreno (caso de la bóveda ubicada en el Cementerio Central lote número 108 bloque K.) RC 421-07.

Lic. Jonathan Fonseca – Proveedor Municipal. Asunto: Comunicar sobre la publicación que se hiciera en el periódico oficial del Proyecto de Reglamento de Casinos. PRMH-00236-2007.

Lic. Jonathan Fonseca – Proveedor Municipal. Asunto: Comunicar sobre la publicación que se hiciera en el periódico oficial del Proyecto de Reglamento Para la Regulación de arreglos de pago por deudas en Tributos de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia y del Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Restaurantes en el Cantón Central de Heredia. PRMH-0235-2007.

MSc. María Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos. Asunto: Envía criterio al señor Alcalde Municipal sobre la descripción del Proceso de Compras Directas. DAJ 178-2007.

Sra. Ana Virginia Arce L. – Auditora Interna. Asunto: Comunicación sobre el informe que le solicitó el Concejo Municipal con respecto a la situación legal y el cumplimiento de requisitos del negocio denominado "Pollo Cervecero", "Bar y Restaurant CEOS", y el "Casino" que se encuentra a 25 metros de la Parroquia Inmaculada Concepción. AIM 056-2007.

Sra. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna. Asunto: Informa sobre situación presentada con el señor Marlon Obando, a raíz de que se le pidió la clave del SIPP y se negó a proporcionarla. AIM 055-2007.

Circular No.32868-MINAE sobre decreto del Cannon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas.

ASUNTOS ENTRADOS

1-MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Solicitud de criterio a la Procuraduría General de La República, sobre el informe anual que debe presentar el Alcalde Municipal según el artículo 17 inciso g del Código Municipal, cuando corresponde el período de transición de Alcaldías. AMH 501-07.

2-Sra. Victoria Obando Torres – Secretaria del Ministro de Educación. Asunto: Envía documento SCM-0596-2007 del Concejo Municipal de Heredia a la señora Silvia Viquez – Viceministra Administrativa. DM-2934-03-07.

3-MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Asunto: Entrega del informe de labores solicitado por el señor Alcalde Municipal. SCM 0719-2007.

4-Arq. Hernán Arguedas Salas – Consultécnica. Asunto: Diagnóstico estructural para la restauración del FORTÍN. Fax: 257-8586.

5-MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Comunicar a la Contraloría General que el señor Alcalde Municipal utilizará la clave en calidad de validador y el señor Víctor Zúñiga – Contador Municipal en calidad de Digitador. AMH 0483-2007.

6-MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Envía documento suscrito por la Coordinadora de Planificación, con respecto al caso de la Presidencia de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, solicitada mediante documento SCM-0485-07. AMH-0485-2007.

7-Sra. María Olendia Loaiza – Síndica – Consejo de Distrito de San Francisco. Asunto: Solicita una capacitación para todos los miembros del Consejo de Distrito de San Francisco y solicita también una identificación para cada una de las personas que integran dicho Consejo.

8-Informe Comisión Especial "Polideportivo de Fátima, PRÍNCIPE DE ASTURIAS".

9-Informe de la Comisión de Accesibilidad, fechado 13 de marzo del 2007.

10-Informe No. 1. de la Comisión de Culturales. "Estado de la Casa de don Domingo González por consulta del director de la escuela Joaquín Lizano Gutiérrez".

11-Informe No.2. de la Comisión de Culturales. "Donación de fotocopias por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, relacionados a varios textos legales conexos a la Comisión Nacional de Nomenclatura".

12-Informe No.3. de la Comisión de Culturales. "Mapas de los Cantones de Heredia".

13-Sr. Eladio Sánchez – Jefe del Departamento de Caminos y Calles. Asunto: Informa sobre demolición solicitada en el documento SCM-0547-2007, Sesión No.68-2007. DCC-0138-2007.

14-Lic. Daniel Calderón – Comisionado de Policía. Asunto: Comunicar que el representante de la Comandancia ante el Comité de Seguridad (SCM-0675-2007), será el Capitán Jaime Acuña Agüero, Jefe de la Policía de Proximidad de Heredia. DR4-345-2007.

15-Lic. Luis Cartín Herrera – Presidente – CRE La Escarcha. Asunto: Informar sobre el Voto No.125-2007 del Contencioso Administrativo correspondiente a la Compañía Inmobiliaria San Juan S.A., en el cual se indica que se tienen por desistido el recurso de apelación y firme la resolución apelada. Telefax: 261-6000.

16-Informe de la Comisión de Becas.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON 10 MINUTOS.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo.